

DCAL-DVM-INF-010-2022

Informe preliminar de la verificación del etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacados



Elaborado por: Iveth Román Arce, Analista de Mercado

Revisado por: Orlando Muñoz Hernández, Jefe

Fecha: Marzo 2022



CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo General.....	3
3. Objetivos específicos.....	4
4. Normativa Aplicable.....	4
5. Variables de la verificación.....	5
6. Productos analizados	5
7. Metodología de trabajo.....	6
8. Verificación en los comercios.....	7
9. Resultados obtenidos de la verificación.....	9
9.1 Productos verificados	9
9.2 Nivel de cumplimiento de los comercios	9
9.2.6 Cumplimiento según provincia.....	12
9.3 Comparativo de las verificaciones 2021-2022	13
10. Conclusiones:.....	15
11. Acciones de seguimiento.....	17
12. Anexos:	17



1. Introducción

El Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las potestades que le asigna el artículo 39 quater del Decreto Ejecutivo N° 39917-MEIC (La Gaceta N° 187 del 29/09/2016), tiene dentro de sus funciones, verificar que los actores en el mercado cumplan las disposiciones que establecen los reglamentos técnicos de productos, así como realizar las prevenciones y gestiones necesarias para corregir el incumplimiento que afectan los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

Precisamente, por tener dicha competencia se realizó una verificación en el mercado del Reglamento Técnico para el Etiquetado de Productos Pesqueros Frescos, Congelados y Descongelados, de Venta a Granel o Preempacado en el Punto de Venta, Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG; así mismo, del Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados), Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC y la Ley 7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.

La verificación del etiquetado de los productos pesqueros de venta a granel como preempacados se llevó a cabo por funcionarios del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2022.

2. Objetivo General

Verificar el etiquetado en los productos pesqueros de venta a granel y preempacados que se comercializan en el mercado nacional, con el fin de corroborar el cumplimiento del Reglamento Técnico RTCR 449: 2010 del etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o



preempacado en el punto de venta, Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG, el Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC, RTCA 67.01.07:10 de Etiquetado general para alimentos preempacados, de la misma forma los precios de venta al consumidor, según el artículo 34 b) de la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.

3. Objetivos específicos

- 3.1 Proteger el derecho de los consumidores, de acceder a una información veraz y oportuna sobre los diferentes bienes y servicios que adquiere, con especificación correcta de sus características, composición, calidad y precios de venta.
- 3.2 Verificar el deber del proveedor o productor, de cumplir con lo dispuesto en las normas de calidad y las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio.
- 3.3 Presentar las denuncias que correspondan ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), en caso de encontrar incumplimientos a la legislación y la reglamentación técnica aplicable.

4. Normativa Aplicable

- 4.1 **Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG**, RTCR 449: 2010 Reglamento Técnico para el Etiquetado de productos pequeros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado en el punto de venta.
- 4.2 **Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC**, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados" (Preenvasados)".
- 4.3 **Ley N° 7472**, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC).



5. Variables de la verificación

Se analizó el etiquetado del producto pesquero de venta a granel y preempacado, según lo definido en el citado Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG de etiquetado de productos pesqueros y en el Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC de Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados.

- 5.1 Las variables verificadas en los productos a granel en cuanto a su etiquetado, consistió en evaluar la conformidad con el *nombre común de la especie*, si es *silvestre* o de *cultivo*, *país de origen del producto* y para los casos aplicables, la *leyenda “producto fresco o descongelado”*.
- 5.2 Con relación a los productos preempacados, la evaluación del etiquetado se llevó a cabo con respecto al *nombre común de la especie* del producto, si es *silvestre* o de *cultivo*, *lista de ingredientes* (cuando es más de un ingrediente), *contenido neto*, *nombre y dirección del importador o distribuidor*, *país de origen*, *lote*, *instrucciones de conservación y fecha de vencimiento*.
- 5.3 De la misma forma, se verificó los *precios visibles al consumidor*, según el artículo 34 inciso b) de la Ley 7472 y su Reglamento, así como la utilización de nomenclatura del Sistema Internacional de Unidades (SI) en dicho precio.

6. Productos analizados

Se analizaron todas las especies de productos pesqueros que se encontraron en el mercado, tanto a granel como preempacados, de venta al consumidor final en los puntos de venta.



7. Metodología de trabajo

La programación comprendió todas las 55 pescaderías y puntos de distribución ubicados en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) en Barreal de Heredia, también las pescaderías de los mercados municipales de las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago. Se incluyeron además algunas pescaderías y carnicerías independientes que se encontraron comercializando productos pesqueros.

En relación con la escogencia de los comercios, se tomó como referencia la base de

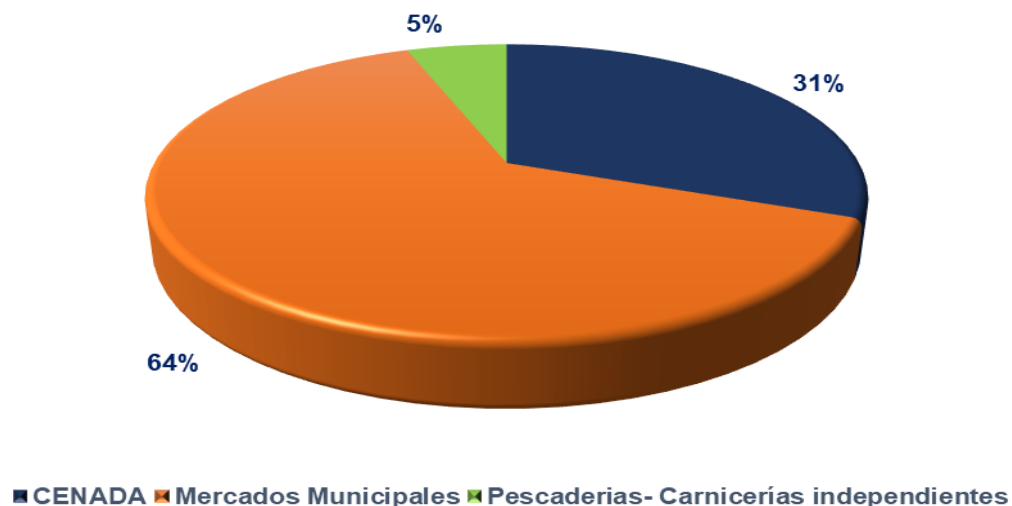
datos obtenida en la verificación de etiquetado de productos pesqueros realizada en el año 2021, valorando los incumplimientos identificados.

La revisión de la información se verificó de conformidad con los requisitos establecidos por los reglamentos técnicos indicados, así como el cumplimiento del precio de venta visible para el consumidor.

8. Verificación en los comercios

Se verificaron en total 55 comercios los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2022, ubicados en las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia. La visita a estos establecimientos comerciales estuvo distribuida de la siguiente forma: un 31% (17 comercios) correspondieron a pescaderías y distribuidores ubicados en el CENADA, el 64% (35 comercios) a las pescaderías de los mercados municipales de San José, Alajuela, Heredia y Cartago y un 5% (3 comercios) a carnicerías o pescaderías independientes ubicadas en San José (Santa Ana) y Heredia (Barva). Esta información se representa en el gráfico N° 1.

Gráfico N° 1. Distribución de los comercios visitados

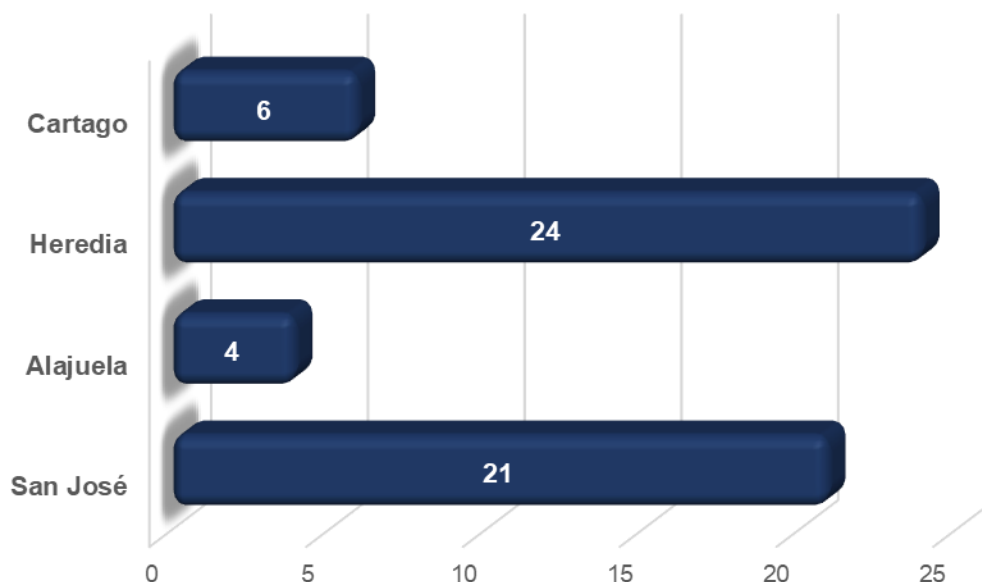


Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

Con respecto a la cantidad de comercios visitados por provincia, de los 55 comercios verificados la mayor cantidad de ellos correspondieron a la provincia de Heredia con un 44% (24 comercios), seguido por San José con un 38% (21 comercios), Cartago con un 11% (6 comercios) y Alajuela con un 7% (4 comercios).

La distribución de los comercios por provincia se presenta en el gráfico N° 2:

Gráfico N° 2. Establecimientos comerciales visitados por provincia, en la verificación del etiquetado de productos pesqueros.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

El detalle de los establecimientos comerciales visitados según su ubicación por provincia, cantón y distrito, número de acta de verificación de hechos y la forma como comercializaban el producto pesquero en el momento de la visita, ya sea a granel o en preempacado, se presenta en el Anexo N° 1 de este informe.



9. Resultados obtenidos de la verificación

9.1 Productos verificados

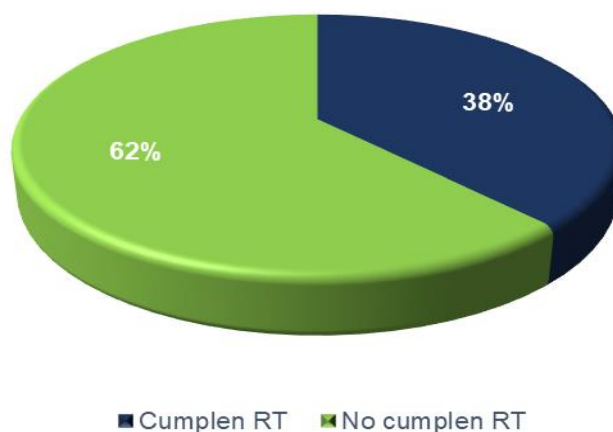
Del total de los 55 comercios visitados se analizaron 550 productos de venta a granel y en lo que respecta a los productos preempacados, se verificaron 239 presentaciones, para un total de 789 productos.

9.2 Nivel de cumplimiento de los comercios

9.2.1 Resultados de la verificación de etiquetado.

Del total de los 55 comercios verificados, el 38% (21) no presentaron ningún incumplimiento de etiquetado; sin embargo, el 62% de los establecimientos (34) presentaron uno o más incumplimientos en sus productos de venta a granel o preempacado. En el gráfico N° 3 se presenta esta información.

Gráfico N° 3. Cantidad de cumplimientos e incumplimientos de la verificación de etiquetado de productos pesqueros.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

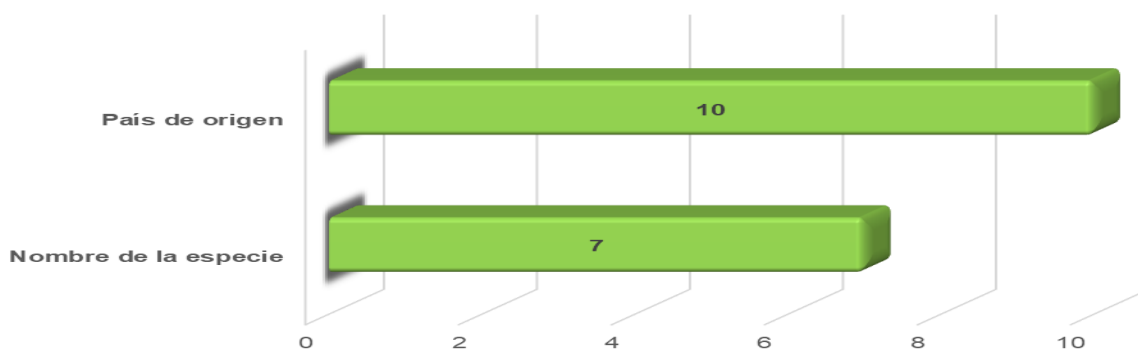
9.2.2 Incumplimientos del etiquetado de los comercios según venta a granel o preempacado.

De los 55 establecimientos comerciales visitados, se comprobó que 34 de estos (62%) presentaron algún tipo de incumplimiento en el etiquetado de productos pesqueros. Con base en las actas de verificación de hechos, se determinó que 13 (38%) son comercios con ventas de productos pesqueros sólo a granel, 5 (15%) venden producto preempacado, mientras que 16 (47%) tienen a la venta pescado a granel y preempacado.

9.2.3 Incumplimientos por variable en etiquetado del producto a granel.

De los 13 establecimientos comerciales que comercializan sus productos pesqueros a granel, se identificó en 7 comercios que los incumplimientos obedecen al *nombre de la especie*, mientras que 10 no informan sobre el *país de origen*; conforme al RTCR de etiquetado de productos pesqueros (DE-36980-MEIC-MAG), que establece que la información debe de declararse en góndola, en anaquel o en el exhibidor del producto. En el gráfico 4 se detallan los incumplimientos.

Gráfico N° 4. Cantidad de comercios con incumplimientos de etiquetado por variable analizada de productos a granel

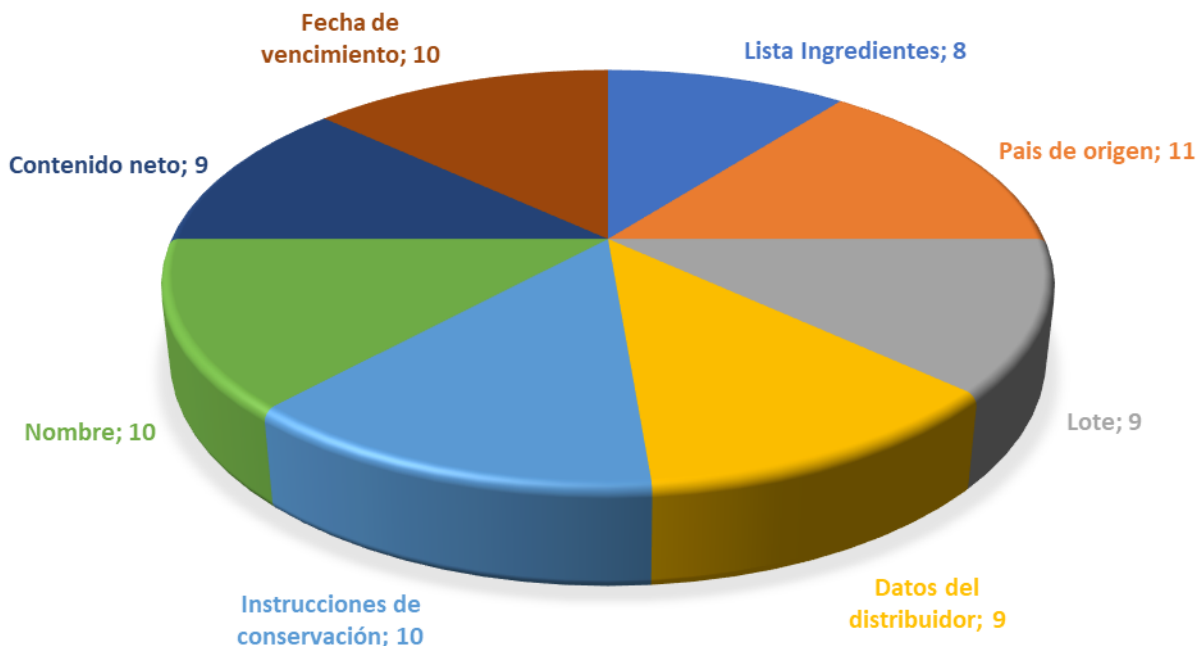


Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

9.2.4 Incumplimientos por variable en etiquetado en preempacado.

Para los 21 comercios que incumplen con una o más variables del RTCR de Etiquetado de productos pesqueros preempacados, se verificó el incumplimiento por la falta de información en 11 comercios en relación al *país de origen*, seguido por *instrucciones de conservación*, *nombre del producto* y *fecha de vencimiento*: 10 incumplimientos verificados, *número de lote*, *nombre y dirección del productor*, *importador o distribuidor*, *contenido neto*: 9 ausencias; y *lista de ingredientes* (aplica sólo para las mariscadas): 8 incumplimientos verificados. Para los incumplimientos verificados, la administración otorgó un plazo de cumplimiento de 8 días hábiles.

Gráfico N° 5. Cantidad de comercios con incumplimientos de etiquetado por variable analizada de productos preempacados



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.



9.2.5 Resultados de la verificación de precios visibles al consumidor.

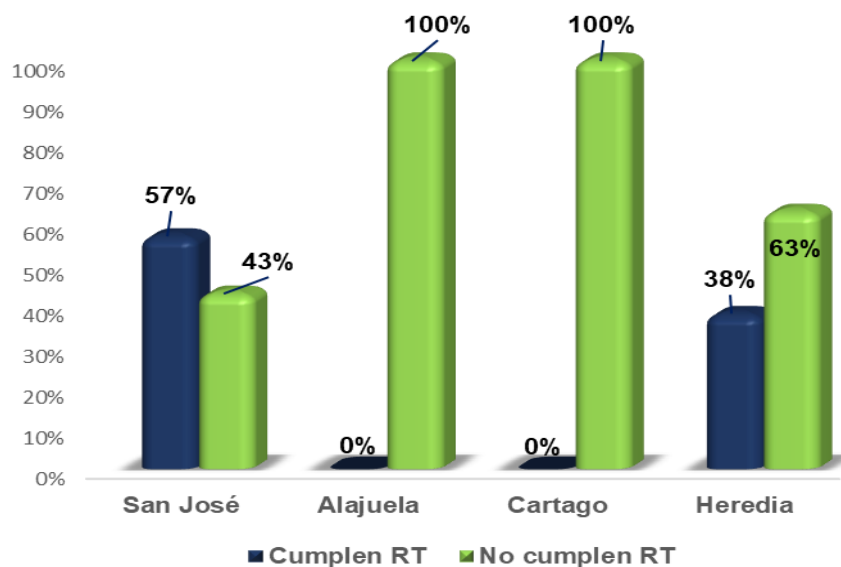
En lo que respecta a la información de los precios visibles al consumidor, según la Ley 7472 (artículo 34b) y su reglamento; de los 55 establecimientos visitados, 24 comercios (7 en CENADA, 15 en mercados municipales y 2 pescaderías-carnicerías independientes) no declaraban esta información en sus góndolas o productos preempacados.

Asimismo, de estos 24 comercios detectados con incumplimientos en la presentación de los precios de venta, el 42% (10) de ellos correspondieron a comercios con productos pesqueros con venta a granel, mientras que el 58% (14) obedece a establecimientos con venta de productos a granel más preempacados (ambos). Para estos casos de precios visibles al consumidor se otorgó el mismo plazo de prevención que por los incumplimientos del etiquetado.

9.2.6 Cumplimiento según provincia.

De los cumplimientos detectados en los 55 establecimientos visitados según provincia, se verificó que la provincia con el mayor nivel de cumplimientos de la normativa vigente en etiquetado correspondió a San José con un 57% de los comercios visitados (12 comercios de 21 visitados), seguido de Heredia con un 38% (9 comercios de 24 visitados), mientras que en Alajuela y Cartago no hubo cumplimiento. En la siguiente gráfica N° 6 se muestra el detalle de esta información.

Gráfico N° 6. Cantidad porcentual de comercios con cumplimientos e incumplimientos por provincia

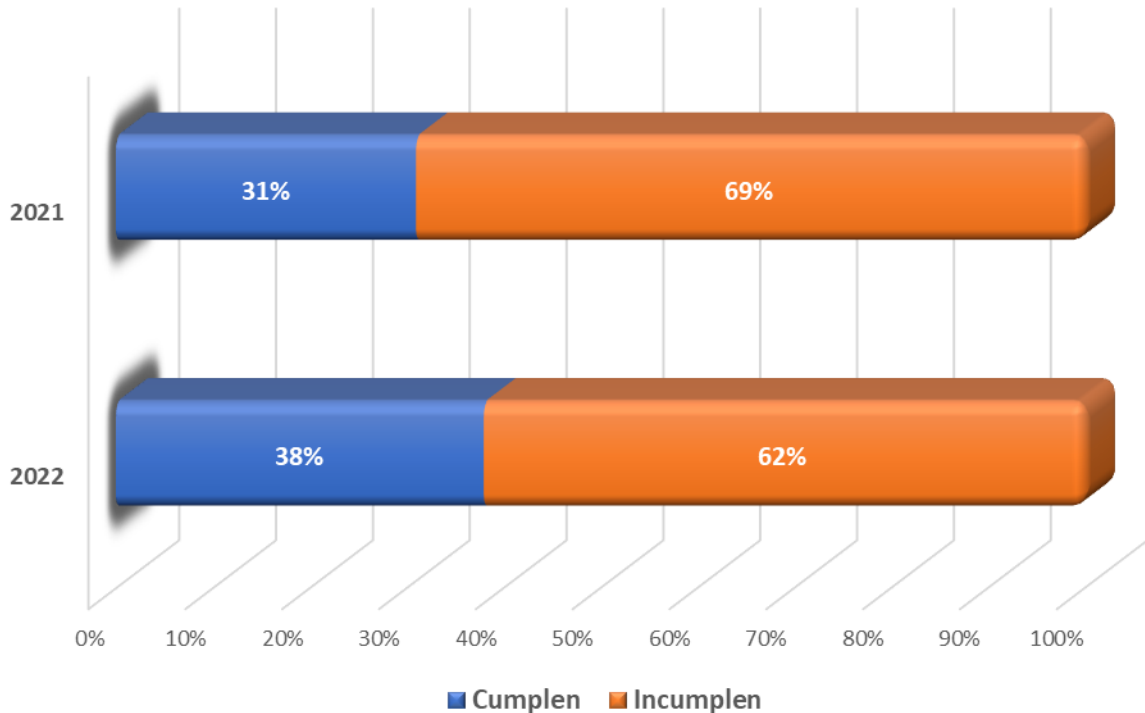


Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

9.3 Comparativo de las verificaciones 2021 - 2022

En un comparativo de los resultados de las primeras verificaciones de etiquetado de pescado realizadas en los años 2021 y 2022, se identificó que el cumplimiento de la normativa vigente en el 2021 fue del 31%, mientras que en el 2022 hubo una mejora del 7% obteniéndose un 38% de cumplimiento. Sin embargo, para estos años el incumplimiento en relativamente altos ambos periodos, 69% para el 2021 y 62% en el 2022. En el gráfico 7 se muestra el análisis comparativo de estos resultados.

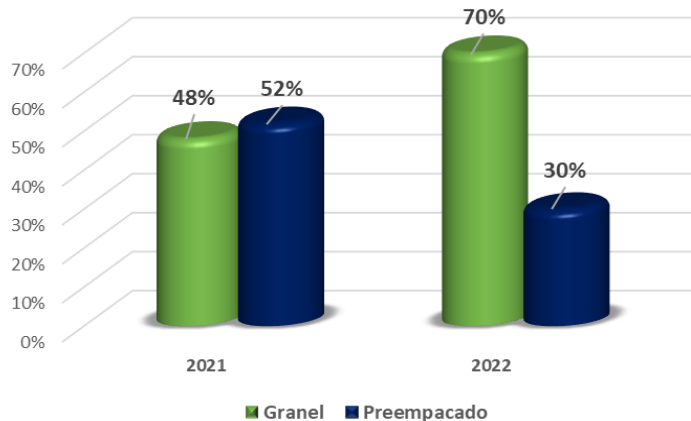
Gráfico N° 7. Comparativo de la verificación de etiquetado de productos pesqueros en 2021 y 2022



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022 e Informe DCAL-DVM-INF-006-2021.

Por otra parte, se señala que en la verificación de 2022 se identificaron más productos de venta a granel que preempacados con relación con el año 2021, según se muestra en el gráfico 8.

Gráfico N° 8. Comparativo de venta a granel y preempacado 2021-2022



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Marzo 2022.

10. Conclusiones:

- 10.1 Se verificaron un total 55 comercios los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2022, en las provincias del Gran Área Metropolitana (GAM) distribuida de la siguiente manera: 44% de la provincia de Heredia (24), 38% (21) de San José (21), 11% de Cartago (6) y 7% de Alajuela (4).
- 10.2 De los 55 comercios verificados, 17 (53%) correspondieron a pescaderías y distribuidores ubicados en el CENADA, 35 (31%) a los mercados municipales de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, y 3 carnicerías o pescaderías independientes (16%).
- 10.3 Del total de los 55 comercios visitados se analizaron 550 productos de venta a granel y 239 productos preempacados, para un total de 789 productos.
- 10.4 Del total de los 55 comercios verificados, el 38% (21) presentó cumplimiento de la normativa, mientras que el 62% (34) presentaron uno o más incumplimientos.
- 10.5 De los 34 establecimientos con incumplimientos (62% del total) que presentaron algún tipo de incumplimiento en el etiquetado de productos



pesqueros, según las actas de verificación de hechos, se determinó que el 38% (13) correspondía comercios con ventas de productos pesqueros sólo a granel, el 15% (5) a preempacado y el 47% (16) a productos de venta a granel y preempacado (ambos).

- 10.6 De los 13 establecimientos comerciales que comercializan sus **productos pesqueros a granel**, se identificó que los mayores incumplimientos obedecen al nombre de la especie (7) y el país de origen (10). Lo anterior, de conformidad al reglamento técnico de etiquetado de los productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado, DE N° 36980-MEIC-MAG, donde se indica que la información debe declararse en góndola, el anaquel o en el exhibidor del producto.
- 10.7 Para los 21 comercios que incumplen con una o más variables del RTCR de etiquetado de **productos pesqueros preempacados**, se verificó el incumplimiento por falta de información de mayor a menor proporción: 11 comercios faltan en la información del país de origen; 10 comercios no cumplen las instrucciones de conservación; nombre del producto y fecha de vencimiento; 9 comercios no cumplen con el número de lote, nombre y dirección del productor, importador o distribuidor, contenido neto y 8 comercios tienen ausencias en relación a la lista de ingredientes (aplica sólo para las mariscadas).
- 10.8 De los cumplimientos comprobados en los 55 establecimientos visitados según provincia, se identificó que la provincia con el mayor nivel de cumplimiento corresponde a San José con un 57% (12 comercios de 21 visitados), seguido de Heredia con un 38% (9 comercios de 24 visitados), mientras que Alajuela y Cartago no mostraron cumplimiento de la regulación.
- 10.9 En lo que respecta a la información de los precios visibles al consumidor, según la Ley 7472 (artículo 34b) y su reglamento, de los 55 establecimientos

visitados, 31 cumplen con lo señalado por Ley, mientras que 24 comercios (7 en CENADA, 15 en Mercados Municipales y 2 Pescaderías-Carnicerías independientes) no brindaban esta información.

10.10 En el comparativo de las verificaciones de etiquetado de las primeras visitas a los comercios, se observa un aumento en el grado de cumplimiento del 7% en el año 2022 (38%) con respecto al 2021 (37%) y se determinó que la venta de productos a granel es mayor en el 2022 que en 2021.

11. Acciones de seguimiento

1. Debido a los incumplimientos identificados por falta de información en el etiquetado de los productos pesqueros a granel o preempacado y por la ausencia de los precios de venta al consumidor, se realizaron las respectivas prevenciones a los comercios y distribuidores, tanto a los puntos de venta y por medio de correo electrónico, otorgándose un plazo de **8 días hábiles**, para su corrección, de conformidad con el artículo N° 102 del Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.
2. Se llevará a cabo una segunda visita para corroborar el cumplimiento de las prevenciones realizadas, que en caso de mantenerse las no conformidades se procederá con la presentación de la respectiva denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor, para la aplicación de las medidas sancionatorias que correspondan.

12. Anexos:

Anexo N° 1

Establecimientos comerciales ubicados según provincia, cantón y distrito, número de acta y tipo de producto comercializado

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
						Granel	Pre-empacado

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
Cartago	Cartago	Occidental	138-2022	1. Pescadería Vargas	Mercado Municipal Local # 52	✓	
			139-2022	2. Marisquería y Pescadería Altamar	Mercado Municipal Local # 58	✓	✓
			140-2022	3. Pescadería El Piolín	Mercado Municipal Local # 274	✓	
			141-2022	4. Pescadería El Pacífico	Mercado Municipal Local # 36	✓	
			142-2022	5. Pescadería Faro del Norte	Mercado Municipal Local # 176	✓	✓
			143-2022	6. Pescadería Super Mar	Mercado Municipal Local # 16	✓	
Heredia	Heredia	Heredia	144-2022	7. Marisquería y Pescadería Dos Mares	Mercado Municipal Local # 123	✓	✓
			145-2022	8. Pescadería La Única	Mercado Municipal Local # 80-81-82	✓	✓
			146-2022	9. Pescadería Jorge Niño	Mercado Municipal Local # 78	✓	✓
			147-2022	10. Pescadería La Marina	Mercado Municipal Local # 74-75	✓	✓

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
			148-2022	11. Pescadería La Estrella del Mar	Mercado Municipal Local #68-69-56	✓	✓
		Barva	149-2022	12. Pescadería Rikamar Barva	25 norte del BCR de Barva	✓	
			150-2022	13. Pescadería Landa Marine Empire	25 norte del Palí de Barva		✓
		Ulloa	152-2022	14. Oceanic Fast S.A.	Cenada, Galpón N. GA4129		✓
			153-2022	15. Riquezas Marinas de Altamar	Cenada, Galpón N. 4103	✓	✓
			154-2022	16. Red Internacion al de Alimentos	Cenada, Galpón N. 4207		✓
			155-2022	17. Pescadería Cabo Velas	Cenada, Galpón N. 4134		✓
			156-2022	18. Pescadería Cáceres	Cenada, Galpón N. 4132		✓
			157-2022	19. Pescadería Ensenada	Cenada, Galpón N. 4126-4128		✓
			158-2022	20. Nuevo Mar de la Costa	Cenada, Galpón N. 4124		✓

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
			159-2022	21. Distribuidor a Multimar	Cenada, Galpón N. 4120		✓
			160-2022	22. Pescadería Cobra Mar	Cenada, Galpón N. 4116	✓	✓
			164-2022	23. Pulpomar	Cenada, Galpón N. 4107	✓	
			165-2022	24. Pescadería El Pocho	Cenada, Galpón N. 4109	✓	
			166-2022	25. Pinky Mar	Cenada, Galpón N. 4113	✓	
			167-2022	26. CIPAMAR	Cenada, Galpón N. 4115 y 4117		✓
			168-2022	27. Mono's Mar Distribuidor a de mariscos	Cenada, Galpón N. 4119	✓	✓
			169-2022	28. Distribuidor a de Mariscos Golfo de Papagayo	Cenada, Galpón N. 4121	✓	
			170-2022	29. Distribuidor a Frutos del Mar	Cenada, Galpón N. 4123	✓	
			171-2022	30. Delimar	Cenada, Galpón N. 4201		✓

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
Alajuela	Alajuela	Alajuela	161-2022	31. Pescadería Oro y Mar	Mercado Municipal, Local N. 162	✓	✓
			162-2022	32. Pescadería Hnos Alpízar	Mercado Municipal, Local N. 129	✓	✓
			163-2022	33. Pescadería El Delfín	Mercado Municipal, Local N. 115	✓	✓
			172-2022	34. Pescadería El Rey del Mar	Mercado Municipal, Local N. 101-23	✓	✓
San José	San José	Hospital	173-2022	35. Carnicería El Registro	Mercado El Registro	✓	
			174-2022	36. Pescadería Tilacan	Mercado El Registro, Local 116	✓	
			175-2022	37. Carnicería El Novillo de Oro	Frente Mercado El Registro	✓	✓
			176-2022	38. Carnes Milor Boulevard	Avenida 6, Calle 8	✓	✓
		Merced	177-2022	39. Pescadería La Yema Roja	Mercado Borbón Local A-43A	✓	
			178-2022	40. Pescadería El Oriente	Mercado Borbón Local C-51	✓	✓

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
			179-2022	41. Pescadería El Príncipe	Mercado Borbón Local C-86	✓	
			180-2022	42. Pescadería Mar de Plata	Mercado Borbón Local A-43	✓	
			181-2022	43. La Perla del Mar N.2	Mercado Borbón Local A-45	✓	
			182-2022	44. Pescadería Galápagos	Mercado Central Local #15 Sector SO	✓	
			183-2022	45. Pescadería El Caracol	Mercado Central Local #32	✓	
			184-2022	46. Pescadería El Rey	Mercado Central Local #33	✓	
			185-2022	47. Pescadería La Corvina	Mercado Central Local #13 NE	✓	
			186-2022	48. Pescadería El Dorado	Mercado Central Local #38, 39 y 40	✓	
			187-2022	49. Pescadería El Marlín Dorado	Mercado Central Local #37 y 38	✓	
			188-2022	50. Pescadería Dolphin	Mercado Central Local #28	✓	
			189-2022	51. Pescadería El Marisco	Mercado Central Local #20	✓	

Provincia	Cantón	Distrito	Acta N°	Comercio	Dirección	Venta	
			190-2022	52. Pescadería Costa Rica	Mercado Central Local #42	✓	
			191-2022	53. Pescadería Isla del Coco	Mercado Central Local #20	✓	✓
			192-2022	54. Pescadería La Sirena	Mercado de Carnes, Avenida 1 calle 6 y 8	✓	
	Santa Ana	Santa Ana	198-2022	55. Pescadería ZR	Costado este del Maxi Pali, del BNCR 75 este.	✓	✓

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2022.

Anexo N° 2

Resumen preliminar de los cumplimientos e incumplimientos de la verificación del etiquetado de pescado

Provincia	Comercios	Cumplen		Incumplen	
		Cantidad	Porcentual	Cantidad	Porcentual
San José	21	12	57%	9	43%
Alajuela	4	0	0%	4	100%
Cartago	6	0	0%	6	100%
Heredia	24	9	38%	15	63%
TOTAL	55	21	38%	34	62%

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2022.



Elaborado por:

Revisado por:

Iveth Román Arce
Analista de Mercado

Orlando Muñoz Hernández
Jefe Depto. Verificación de Mercados

-----Fin del informe-----